

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-043-2021										
DÍA 28	MES 07	AÑO 2021			No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-VI-2021										
DATOS DEL PROVEEDOR															
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JAVIER NERI TORRES															
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NETJ871126E22			CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA										
DOMICILIO FISCAL: ANAHUAC 12 EDIFB 102 CAMPESTRE COYOACAN CIUDAD DE MEXICO MEXICO, CP. 04938															
TELÉFONO: 5513619860			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) ignacio.arcoonavits@yahoo.com										
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER NERI TORRES				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL											
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN															
GIRO: 2171		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL DIDACTICO			TIPO DE GASTO: CORRIENTE										
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL										
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN															
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I.															
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES															
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.															
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$9,114.00 (NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)															
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA															
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.															
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS															
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA															
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.															
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.															
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.															
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- JAVIER NERI TORRES, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JAVIER NERI TORRES, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.															
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.															
ANEXOS DEL CONTRATO															
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN															
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR											
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL JAVIER NERI TORRES											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>07</td> <td>2021</td> </tr> </tbody> </table>							FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	30	07	2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN															
DÍA	MES	AÑO													
30	07	2021													

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUQUILUCAN...

DECLARACIONES

I. DE LA CONTRATANTE

A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES...

II. DE 'EL PROVEEDOR'

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

III. DE 'LAS PARTES'

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 87, 88, 89, 73, 71, 72, 73, 75, 78, 79, 134...

EXPOSITO LO ANTERIOR, 'LAS PARTES' CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO
EL 'PROVEEDOR' ENTREGARÁ A TÍTULO ONEROSO A 'LA CONTRATANTE' LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA...

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE 'LA CONTRATANTE' ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA. SUBMINISTRO DE LOS BIENES
'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA. PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA...

QUINTA. ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA. EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE 'EL PROVEEDOR' CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA. GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVÁMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO...

NOVENA. GARANTÍA DE LOS BIENES
'EL PROVEEDOR' GARANTIZA AMPLAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DÉCIMA. REMPLAZO DE LOS BIENES
'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO...

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN DE 'EL PROVEEDOR' CON SUS TRABAJADORES
'EL PROVEEDOR', EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL...

DÉCIMA SEGUNDA. INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR 'EL PROVEEDOR', CON MOTIVO DEL SUBMINISTRO DE LOS BIENES, SEAN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE...

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO
'EL PROVEEDOR' NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
'EL PROVEEDOR' ENTREGARÁ A 'LA CONTRATANTE', DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

AL LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE 'LA CONTRATANTE' Y SERÁ CANCELADA CUANDO 'EL PROVEEDOR' HAYA CUMPLIDO CON LOS OBLIGACIONES...

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO 'EL PROVEEDOR' ENTREGARÁ A 'LA CONTRATANTE', DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DÉCIMA SEXTA. INCREMENTOS EN A CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO...

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTRATO ABIERTO
'LA CONTRATANTE' PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 78 LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DÉCIMA OCTAVA. CONTRATO PLURIANUAL
'LA CONTRATANTE' PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO...

DÉCIMA NOVENA. PROROGAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES...

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE 'EL PROVEEDOR' EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO...

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REINTEGRACIÓN DE PAGOS
'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE 'LAS PARTES' AL EFECTO, CUANDO SEJA 'LA CONTRATANTE' LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO...

A) 'EL PROVEEDOR' NO ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO;
B) 'EL PROVEEDOR' OMETE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES DE LA FECHA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS...

B) 'EL PROVEEDOR' OMETE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES DE LA FECHA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA...

C) 'EL PROVEEDOR' MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE 'LA CONTRATANTE';
D) 'EL PROVEEDOR' NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO...

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS
EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASI COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO...

VIGÉSIMA CUARTA. PAGO DE SANCIONES
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR 'EL PROVEEDOR' EN EL PLAZO QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VIGÉSIMA QUINTA. REHABILITACIÓN
EN RELACIÓN CON LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO...

VIGÉSIMA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL
'EL PROVEEDOR' SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
'LAS PARTES' CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRA POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA...

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIRON Y ENTENDIDAS DE SU AL CANCIE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE EN ORIGINAL EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUQUILUCAN...

POR LA CONTRATANTE
ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ

POR EL PROVEEDOR
JAVIER NERI TORRES

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESI
ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
JAVIER NERI TORRES

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-043-2021		
28	07	2021				

ARTICULO	AUTOR	EDITORIAL	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
ANÁLISIS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD.	ESCALANTE E./ESCALANTE V.E. (2006)	MÉXICO: LIMUSA.	1	PIEZA	\$ 660.00	\$ 660.00
TOPOGRAFÍA GENERAL Y APLICADA	F.DOMINGUEZ GARCIA-TEJERO	MUNDI-PRENSA	2	PIEZA	\$ 1,710.00	\$ 3,420.00
TOPOGRAFÍA ABREVIADA	F.DOMINGUEZ GARCIA-TEJERO	MUNDI-PRENSA	2	PIEZA	\$ 1,185.00	\$ 2,370.00
TOPOGRAFÍA	PAUL R. WOLF RUSSELL C. BRINKER	ALFAOMEGA	1	PIEZA	\$ 1,017.00	\$ 1,017.00
BIG DATA			2	PIEZA	\$ 823.50	\$ 1,647.00

IMPORTE TOTAL	(IVA INCLUIDO)
\$9,114.00 (NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>REPRESENTANTE LEGAL JAVIER NERI TORRES</p>									
	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>30</td> <td>07</td> <td>2021</td> </tr> </table>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	30	07	2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
30	07	2021								



Huixquilucan, Estado de México, a 28 de julio del 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

ARTICULO	AUTOR	EDITORIAL	CANT.	U.M.
ANÁLISIS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD.	ESCALANTE E./ESCALANTE V.E. (2006	MÉXICO: LIMUSA.	1	PIEZA
TOPOGRAFÍA GENERAL Y APLICADA	F.DOMINGUEZ GARCIA-TEJERO	MUNDI-PRENSA	2	PIEZA
TOPOGRAFÍA ABREVIADA	F.DOMINGUEZ GARCIA-TEJERO	MUNDI-PRENSA	2	PIEZA
TOPOGRAFÍA	PAUL R. WOLF RUSSELL C. BRINKER	ALFAOMEGA	1	PIEZA
BIG DATA			2	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de JAVIER NERI TORRES, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-043-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER NERI TORRES